



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3222-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1°) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nueva titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a la doctora Josefina Esteban (Decreto N° 904/24).

2°) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente el doctor Gustavo Gabriel Petracca, en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo para los fueros en lo Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región que integran los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez y Avellaneda Lanús.

3°) Que corresponde disponer un nuevo destino para el doctor Petracca.

4°) Que en el fuero de Familia de los departamentos judiciales La Plata y Lomas de Zamora existe un número significativo de vacantes, por lo que se presentan dificultades para la cobertura de los mismos.

5°) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Gustavo Gabriel Petracca al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata y al doctor Osvaldo Sergio Lezcano al Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Gustavo Gabriel Petracca, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, pase a prestar servicios en el Juzgado de Familia N° 2 de La Plata a partir del juramento de la Dra. Josefina Esteban en el primero de los órganos citados, a la vez que el doctor Osvaldo Sergio Lezcano, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, pase a desempeñarse en el Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora.

Artículo 2º: Solicitar a los doctores Lezcano y Petracca que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese a los Magistrados Suplentes, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y La Plata y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/07/2024 10:39:58 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/07/2024 11:34:43 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/07/2024 13:28:51 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/07/2024 13:48:20 - CAMPOAMOR Andrea -

SUBSECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243801743001891772

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
29/07/2024 15:13:52 hs. bajo el número 1955-2024 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.